



"2022 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

AVG

Expte. N° 1400-014/2022.-

DECRETO N°

5732

MS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY

31 MAY 2022

VISTO:

La solicitud de autorización para asignación del Complemento Remunerativo Bonificable por Mayor Dedicación, del treinta y tres por ciento (33%) para el Coordinador de Gestión de las Fuerzas de Seguridad del Ministerio de Seguridad Sr. Julio Cesar Bonvini, D.N.I. N° 18.130.699; y

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado Coordinador es el encargado principal del control, ejecución y supervisión de todas las acciones tendientes al bienestar de las Fuerzas de Seguridad, implicándole desde gestionar las tareas de labores inherentes con las áreas del ministerio, como coordinación con los diferentes ámbitos gubernamentales de las relaciones activas de la policía;

Que, asimismo acompaña a las asociaciones, cooperativas, ONG y Centro Vecinales mediante el proyecto "Más Trabajo Más Seguridad", apoyando a las Comunidades Aborígenes de la provincia mediante asistencia, brindando capacitación y las herramientas necesarias para una mejor calidad de vida gestionando con ello las políticas públicas necesarias para este gobierno;

Que, en consecuencia corresponde otorgarle el complemento requerido, el que además cuenta con la autorización pertinente del Secretario General de la Gobernación;

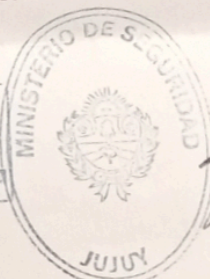
Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°: Otórguese al Coordinador de Gestión de las Fuerzas de Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad Sr. Bonvini Julio Cesar, D.N.I. N° 18.130.699, la asignación del Complemento Remunerativo Bonificable por Mayor Dedicación del treinta y tres por ciento (33%) el cual se aplicará sobre la remuneración que percibe el funcionario, a partir de la fecha del presente decreto.

ARTÍCULO 2°: La erogación emergente del presente Decreto se atenderá con la afectación a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal para la Jurisdicción "Y" Ministerio de Seguridad U de O. "4A" Dirección General de Observatorio de Seguridad, Partida "1.1.1.82.1.1", previsto en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2022 Ley N° 6.256/21.

ES COPIA FIEL



Gustavo Córdoba
D. GUSTAVO CORDOBA
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad
Gobierno de Jujuy

"2.022 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

///CORRESPONDE DECRETO Nº

5732

MS/22.-

ARTICULO 3º: Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Siga a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal, Coordinación de Gestión de las Fuerzas de Seguridad y Coordinación de Administración y Personal del Ministerio de Seguridad. Cumplido, vuelva.-

~~Dr. Mr. DR. LUIS ALBERTO MARTIN
Ministro de Seguridad
GOBIERNO DE JUJUY~~



[Handwritten Signature]
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL



[Handwritten Signature]
Dr. GUSTAVO CORDOBA
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad
Gobierno de Jujuy